

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
410	33242	31/03/2011
REGIÓN DE TRÁMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES TAMARUGAL
 RUT EMPRESA: 79610470-8
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNA: LAMPAA
 DOMICILIO: PANAMERICANA NORTE
 N°: 17250
 FONONO: 4119777
 CIUDAD: []
 EMAIL @ : rgomez@tamarugal.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA CORREA TRANSPORTADORA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 23 Tara ▶ 18 PBT ▶ 41

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ I REGION

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ POZO ALMONTE

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ POZO ALMONTE

RUTA A RECORRER: 5-N

TOTAL DE K.M: 250 Fecha Aprox. Viaje: 31/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.2 Carga ▶ 3.0 Total ▶ 3.2

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.8 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 4.3

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 10 Total ▶ 23

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ ZP-3923 Semi/Remolque ▶ JC-2903 Remolque ▶ []

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4	10	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)	[]	[]	[]	[]	[]	[]
PESOS X EJES	6	15	20	[]	[]	[]	[]	[]	[]
N° DE RUEDAS	2	8	12	[]	[]	[]	[]	[]	[]
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5	[]	[]	[]	[]	[]	[]

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje/ Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

FECHA DESDE ▶ 31/03/2011 FECHA HASTA ▶ 02/04/2011

COD. AUTENTIFICACION: 372011331-01-2011-3929-2010-030274849

COORDINADOR REGIONAL PASAJE
DIRECCIÓN DE VALIDADAD
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

GUILTERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje